

CREACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS



A través del Decreto 90-2005 del Congreso de la República, fue creado el Registro Nacional de las Personas -RENAP- con la finalidad de organizar y mejorar el control del registro de los actos de la vida civil de los ciudadanos. Es decir, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil y capacidad civil como los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, etc.

El objetivo de RENAP es ser la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta su muerte, así como la emisión del documento personal de identificación –DPI-.

Sus funciones son centralizar, planear, organizar, dirigir, reglamentar y racionalizar las inscripciones de su competencia; inscribir los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás hechos y actos registrales y emitir el documento personal de identificación a los guatemaltecos y extranjeros domiciliados.

El *“Día del empleado del RENAP”* y *“Reconocimiento de aniversario de cualquier otra organización sindical”* se conmemora el 25 de agosto, según lo establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones Generales de Trabajo vigente, en el Artículo 21, Días de Asueto, inciso I.